

Licenciaturas en Administración convertirlas en Licenciaturas en Gestión, con la acentuación específica, como lo sería la Licenciatura en Gestión Turística, por ser un concepto más amplio.

Acuerdo **CD/21-03-14/SOVII-A16**: CD/21-03-14/SOVII-A16: Los miembros del Consejo Directivo aprueban por unanimidad el cambio de denominación del programa educativo de Licenciado en Administración de Empresas Turísticas por Licenciado en Gestión Turística, con fundamento en el Artículo 12, Fracción XXII, de la Ley Orgánica 165 de la Universidad Estatal de Sonora, reformada en el Decreto 172.

10. Asuntos Generales

El Lic. Juan Diego Ramírez Murrieta, cede el uso de la voz, a la Lic. Consuelo Félix Gil, Coordinadora de Vinculación, quien hace una atenta invitación a los presentes para que visiten las Unidades Académicas, ya que estaremos llevando a cabo las ferias académicas 2014 el 29 de abril en San Luis Río Colorado, Magdalena de Kino y Navojoa y el 30 de abril en Villa Juárez.

11. Resumen de acuerdos aprobados

CD/21-03-14/SOVII-A1: Se aprueba por unanimidad el orden del día propuesto para la VII Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la Universidad Estatal de Sonora.

CD/21-03-14/SOVII-A2: Se aprueba por unanimidad el acta de la Sexta Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la Universidad Estatal de Sonora.

CD/21-03-14/SOVII-A3: Los miembros del Consejo Directivo autorizan por unanimidad las modificaciones a los presupuestos de ingresos y egresos correspondientes al ejercicio 2013, con las transferencias internas del período comprendido del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2013, con fundamento en el artículo 40, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora, artículo 16 de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público, en el artículo 12, fracción II de la Ley Orgánica 165 de la Universidad Estatal de Sonora, reformada en el Decreto 172.

CD/21-03-14/SOVII-A4: Los miembros del Consejo Directivo aprueban por unanimidad la afectación a resultados de ejercicios anteriores, con su respectivo desglose al Órgano de Control y Desarrollo Administrativo, por un monto total de \$-8'551,516.00 con fundamento en el artículo 5 del Reglamento Interior de la Universidad Estatal de Sonora, de la Guía de vida útil estimada y porcentajes de depreciación publicada en el DOF el 15 de agosto de 2012, Ley General de Contabilidad Gubernamental, Artículos 1 y 7 y Bases de Registros Contables de la CONAC.

CD/21-03-14/SOVII-A5: Los miembros del Consejo Directivo aprueban por unanimidad el presupuesto 2014, con fundamento en el Artículo 40, Fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora, Artículo 1, Fracción VII, Numeral I, inciso H de la Ley de Ingreso, Artículo 16 de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal y, en el Artículo 12, Fracción II de la Ley Orgánica 165 de la Universidad Estatal de Sonora, reformada en el Decreto 172.

CD/21-03-14/SOVII-A6: Los miembros del Consejo Directivo aprueban por unanimidad el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obras 2014, con fundamento en el artículo 40, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora, artículo 1, fracción VII, numeral I, inciso H de la Ley de Ingreso, artículo 16 de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal, en el artículo 24, fracción V, del Reglamento para la Celebración de Sesiones de órganos de Gobierno de las Entidades de la Administración Pública Paraestatal, en el

artículo 12, fracción II de la Ley Orgánica 165 de la Universidad Estatal de Sonora, reformada en el Decreto 172.

CD/21-03-14/SOVII-A7: Los miembros del Consejo Directivo, aprueban por unanimidad los convenios, acuerdos y contratos celebrados por la UES para obra pública, adquisiciones, arrendamientos y prestaciones de servicios, durante el período comprendido del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2013, con fundamento en el artículo 40, fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora y en el artículo 12, fracción VI y XV de la Ley Orgánica 165 de la Universidad Estatal de Sonora, reformada en el Decreto 172.

CD/21-03-14/SOVII-A8: Los miembros del Consejo Directivo, aprueban por unanimidad la baja física y contable de los activos fijos, por un importe de \$1'330,716.35 de acuerdo a las relaciones y actas presentadas al Consejo Directivo, con la salvedad de que se presenten evidencias de su destino final, con fundamento en el artículo 12, fracción IV de la Ley Orgánica 165 de la Universidad Estatal de Sonora, reformada en el Decreto 172.

CD/21-03-14/SOVII-A9: Los miembros del Consejo Directivo aprueban por unanimidad la reasignación del personal conforme a los convenios establecidos para tal efecto, con fundamento en el capítulo Décimo Primero, Fracción III, Inciso c) del Acuerdo por el que se emiten las medidas y lineamientos de reducción, eficiencia y transparencia del Gasto público del Estado de Sonora y, por el Artículo 12, Fracción XV de la Ley Orgánica 165 de la Universidad Estatal de Sonora, reformada en el Decreto 172.

CD/21-03-14/SOVII-A10: Los miembros del Consejo Directivo, acuerdan autorizar 12 promociones para personal académico por tiempo indeterminado conforme al Estatuto de Personal Académico. Con fundamento en el Artículo 12, fracción XVII de la Ley Orgánica 165 de la Universidad Estatal de Sonora, reformada en el Decreto 172.

CD/21-03-14/SOVII-A11: Los miembros del Consejo Directivo, aprueban por unanimidad la actualización de cuotas escolares a \$350.00 en 2014 y \$360.00 en el 2015, referente al curso de verano por materia, con fundamento en el artículo 12, fracción XVII de la Ley Orgánica 165 de la Universidad Estatal de Sonora, reformada en el Decreto 172.

CD/21-03-14/SOVII-A12: Los miembros del Consejo Directivo autorizan por unanimidad la propuesta de modificación al Artículo 15 del Reglamento de Cuotas Escolares, debiéndose incorporar como último párrafo del artículo citado lo siguiente: "En caso de que el alumno demuestre no estar en condiciones de cubrir el pago inicial total requerido o adeudos anteriores, deberá exponer por escrito su situación, lo cual será analizado por la Dirección de Unidad Académica, quien determinará si procede la celebración de un convenio especial. Para la realización de este convenio, el estudiante deberá efectuar un pago, cuyo monto será establecido por la Dirección de Unidad Académica, de acuerdo a la situación económica específica del interesado"; lo anterior, con fundamento en el artículo 12, fracción XVII de la Ley Orgánica 165 de la Universidad Estatal de Sonora, reformada en el Decreto 172.

CD/21-03-14/SOVII-A13: Los miembros del Consejo Directivo aprueban por unanimidad el nombramiento de Director de la Unidad Académica Benito Juárez para el Ing. Felipe Mondragón Fragoso, con fundamento en el artículo 12, Fracción XXIV, Artículo 14, Fracción XV y Artículo 17 de la Ley Orgánica 165 de la Universidad Estatal de Sonora, reformada en el Decreto 172.

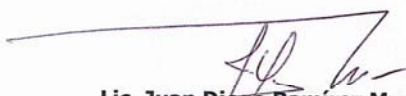
CD/21-03-14/SOVII-A14: Los miembros del Consejo Directivo aprueban por unanimidad la propuesta para otorgar incentivos a la carrera administrativa del personal académico, única y exclusivamente al personal directivo que goza del beneficio actualmente, con fundamento en el Artículo 12, Fracción XVII y en el Artículo 14, Fracción X, de la Ley Orgánica 165 de la Universidad Estatal de Sonora, reformada en el Decreto 172.

CD/21-03-14/SOVII-A15: Los miembros del Consejo Directivo aprueban por unanimidad la plantilla de personal asimilados a sueldos con fundamento en los Artículos 36, 39 y 40, Fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora y en los Artículos 2, 5, Fracciones VII y VIII y 12, Fracción VII de la Ley Orgánica 165 de la Universidad Estatal de Sonora, reformada en el Decreto 172.

CD/21-03-14/SOVII-A16: Los miembros del Consejo Directivo aprueban por unanimidad el cambio de denominación del programa educativo de Licenciado en Administración de Empresas Turísticas por Licenciado en Gestión Turística, con fundamento en el Artículo 12, Fracción XXII, de la Ley Orgánica 165 de la Universidad Estatal de Sonora, reformada en el Decreto 172.

12.- Clausura

Siendo las 14:28 horas, en uso de la voz, el Lic. Juan Diego Ramírez Murrieta, agradece a todos sus participaciones y a nombre del Mtro. Jorge Luis Ibarra Mendivil, Secretario de Educación y Cultura y Presidente del Consejo Directivo, decreta formalmente clausurada la Séptima Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la Universidad Estatal de Sonora.



Lic. Juan Diego Ramírez Murrieta
Unidad de Enlace
Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior
y Presidente del Consejo Directivo



Lic. Carlos Tapia Astiazarán
Oficial Mayor



Dra. Amparo del Carmen Meza Moller
Representante del personal académico



Mtro. Ramón Navarro Aguilar
Representante Director de Unidad

Lic. Guillermo Carbajal Cuevas
Representante de San Luis Río Colorado

Mtro. José María Salido Almada
Representante de Navojoa



Mtro. Samuel Espinosa Guillén
Rector de la UES y
Secretario Técnico del Consejo Directivo



Lic. Janett Yadira Duarte Estrada
Comisario Público Oficial



C. P. Rafael Octavio Ortiz Nóperi, P. C. C. A.
Titular del Órgano de Control y
Desarrollo Administrativo

